



PODER JUDICIAL

CORTES SUPERIORES
DE JUSTICIA**Designan integrantes de la Comisión encargada de organizar los Cuadros de Méritos y de Antigüedad de la Corte Superior de Justicia de Lima****RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 97-2007-CED-CSJLI/PJ**

Lima, 26 de marzo del 2007

VISTA :

La Resolución Administrativa N° 011-2007-CE-CSJLI/PJ del 31 de enero del año en curso; y

CONSIDERANDO :

Que por resolución de vista, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial creó la Oficina de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad; estableciéndole, en el Art. 2°, la función de formular dichos cuadros correspondientes a Vocales Superiores y proponerlos al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial órgano competente para su aprobación; acorde con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley N° 28367 y los Reglamentos respectivos.

Que el Art. 4° de la mencionada resolución, dispuso que en las Cortes Superiores de Justicia, las funciones de la citada oficina serán asumidas por la Oficina de Administración Distrital, que estará conformada por un integrante del Consejo Ejecutivo Distrital y por el past Presidente de la respectiva Corte Superior, quien la presidirá; por lo que resulta necesario designar a los integrantes de la Comisión que realizará dicha tarea, en lo que respecta a Jueces de Primera Instancia y de Paz Letrados.

Por los fundamentos expuestos, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria y por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los integrantes de la Comisión encargada de organizar los Cuadros de Méritos y de Antigüedad, que estará conformada por :

- Dr. Guillermo Cabanillas Zaldívar, Presidente encargado de la Corte Superior de Justicia de Lima y past-Presidente.

- Dr. Oscar Mendoza Fernández, Miembro del Consejo Ejecutivo Distrital.

- Jefe de la Oficina de Administración Distrital.

Artículo Segundo.- La Comisión indicada tendrá como función la establecida en el Art. 2° de la RA N° 011-2007-CE-PJ en lo que corresponde a Jueces de su competencia, de acuerdo al Art.219° de la Ley Orgánica del Poder Judicial y propondrá los Cuadros de Méritos y de Antigüedad al Consejo Ejecutivo Distrital para su aprobación.

Artículo Tercero.- DISPONER que el Decanato de Jueces de Primera Instancia y las Oficinas de Coordinación Administrativa y Asuntos Jurídicos, de Personal y de Logística brinden la información y apoyo necesarios a la Comisión para el cumplimiento de su cometido.

Artículo Cuarto.- PONER la resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General, Decanato de Jueces, miembros de la Comisión designada y oficinas descritas en el artículo precedente, para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

J. GUILLERMO CABANILLAS ZALDIVAR
Presidente

ALICIA GÓMEZ CARBAJAR

R. LILIANA DÁVILA BRONCANO

OSCAR MENDOZA FERNÁNDEZ

46440-1